

RESOLUCION No.

DE

(000475) 05 MAR. 2014

"Por la cual se Adjudica la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 6 de 2014, cuyo objeto consiste en Dotar a la Universidad del Atlántico en los bloques administrativos y académicos en su totalidad (bloque administrativo a, b, bloques académicos a, b, c, d, e, h, g) de los siguientes servicios: •troncal sip de 150 accesos, cargo fijo local ilimitado y 7000 minutos de Id •dos accesos a internet dedicado en fo con operación de respaldo activo-activo y con capacidad total de 220mb con cpe para enrutamiento, y servicio 4g (20 módems de acceso)".

La Rectoría de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Autonomía Universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Superior No. 000004 de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas de derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación y celebración de los contratos, y en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico, requiere dotar a la Universidad del Atlántico en los bloques administrativos y académicos en su totalidad (bloque administrativo a, b, bloques académicos a, b, c, d, e, h, g) de los siguientes servicios: •troncal sip de 150 accesos, cargo fijo local ilimitado y 7000 minutos de Id •dos accesos a internet dedicado en fo con operación de respaldo activo-activo y con capacidad total de 220mb con cpe para enrutamiento, y servicio 4g (20 módems de acceso).

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública de Mayor Cuantía en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009. Adicionalmente su valor corresponde a una mayor cuantía y cuenta con servicios adicionales, los cuales constituyen el factor de calidad y que unidos al factor precio generan resultados favorables para la Institución.

Que la Oficina de Informática de la Universidad del Atlántico realizó los estudios y documentos previos para dotar a la Universidad del Atlántico en los bloques administrativos y académicos en su totalidad (bloque administrativo a, b, bloques académicos a, b, c, d, e, h, g) de los siguientes servicios: •troncal sip de 150 accesos, cargo fijo local ilimitado y 7000 minutos de Id •dos accesos a internet dedicado en fo con operación de respaldo activo-activo y con capacidad total de 220mb con cpe para enrutamiento, y servicio 4g (20 módems de acceso).



000475

Que en cumplimiento del literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, el día 29 de enero de 2014, se publicó el aviso de convocatoria de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 6 de 2014 en la página web de la Universidad del Atlántico.

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones relacionado con el presente proceso permaneció publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico desde el día 29 de enero de 2014.

Que la Universidad del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014010462 del 17 de enero de 2014 el cual contempla para el rubro “Vigilancia, Aseo y Otros”, por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000,00) M/L, expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

Que mediante Resolución No. 309 del 11 de febrero de 2014 se ordenó la apertura de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 6 de 2014, cuyo objeto es dotar a la Universidad del Atlántico en los bloques administrativos y académicos en su totalidad (bloque administrativo a, b, bloques académicos a, b, c, d, e, h, g) de los siguientes servicios: •troncal sip de 150 accesos, cargo fijo local ilimitado y 7000 minutos de ld •dos accesos a internet dedicado en fo con operación de respaldo activo-activo y con capacidad total de 220mb con cpe para enrutamiento, y servicio 4g (20 módems de acceso).

Que mediante la Adenda No. 1 se modificó el cronograma del Pliego de Condiciones, y se aclararon los Anexos 2 (A y B) y 3 (A y B).

Que el día 18 de febrero de 2014 a las 4:00 PM, se realizó el cierre de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 6 de 2014 y apertura de LAS OFERTAS respectivas y se constató la presentación de las siguientes: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP – ETB, UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S..

Que como resultado de la verificación jurídica, financiera y evaluación técnico económica se obtuvo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 6 DE 2014

ÍTEM 1

PROponentes	Evaluación Jurídica (Habilita / No Habilita)	Evaluación Financiera (Habilita / No Habilita)	Experiencia (Habilita / No Habilita)	Evaluación Técnica Mínima (Cumple / No Cumple)	Puntuación y Calificación Factor Calidad (10 Puntos)	Puntuación y Calificación Factor Precio (80 Puntos)	Puntuación y Calificación Factor Apoyo a la Industria (10 Puntos)	Resultado
UNE EPM TELECOMUNICACIONES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	10	80,00	10	100,00

ÍTEM 2

PROponentes	Evaluación Jurídica (Habilita / No Habilita)	Evaluación Financiera (Habilita / No Habilita)	Experiencia (Habilita / No Habilita)	Evaluación Técnica Mínima (Cumple / No Cumple)	Puntuación y Calificación Factor Calidad (10 Puntos)	Puntuación y Calificación Factor Precio (80 Puntos)	Puntuación y Calificación Factor Apoyo a la Industria (10 Puntos)	Resultado
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP - ETB	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	5	37,29	10	52,29

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PROponentes	Evaluación Jurídica (Habilita / No Habilita)	Evaluación Financiera (Habilita / No Habilita)	Experiencia (Habilita / No Habilita)	Evaluación Técnica Mínima (Cumple / No Cumple)	Puntuación y Calificación Factor Calidad (10 Puntos)	Puntuación y Calificación Factor Precio (80 Puntos)	Puntuación y Calificación Factor Apoyo a la Industria (10 Puntos)	Resultado
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	10	80,00	10	100,00
IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	10	37,84	10	57,84

Que según lo establecido en el numeral 2.11. del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 6 de 2014, modificado mediante Adenda No. 1, la Universidad del Atlántico puso a disposición de los Proponentes el Consolidado Preliminar de Evaluación y las ofertas, documentos que permanecieron en el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros, por un término de cinco (5) días hábiles, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. para que los Proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, las cuales deberían hacerse por escrito dentro del término señalado, el cual corrió desde el 24 hasta el 28 de febrero de 2014.

Que en consideración a lo anterior expuesto, el comité evaluador y asesor recomendó adjudicar la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 6 de 2014 a UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Que conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE a UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. identificado con NIT 900.092.385-9, los ítems 1 y 2 y por ende el CONTRATO resultado del Proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 6 de 2014, cuyo objeto consiste en *dotar a la Universidad del Atlántico en los bloques administrativos y académicos en su totalidad (bloque administrativo a, b, bloques académicos a, b, c, d, e, h, g) de los siguientes servicios: •troncal sip de 150 accesos, cargo fijo local ilimitado y 7000 minutos de Id •dos accesos a internet dedicado en fo con operación de respaldo activo-activo y con capacidad total de 220mb con cpe para enrutamiento, y servicio 4g (20 módems de acceso).*

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total a adjudicar a UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. es hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$52.719.057,00) M/CTE Incluido IVA, para el ÍTEM 1, y hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$153.597.200,00) M/CTE Incluido IVA para el ÍTEM 2, para un total de DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIESISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$206.316.257,00) M/CTE INCLUIDO IVA por ambos ÍTEMS, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014010462 del 17 de enero de 2014 el cual contempla para el rubro “Vigilancia, Aseo y Otros”, expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido en la presente Resolución y a través de la publicación en la Página Web de la Universidad del Atlántico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000475

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

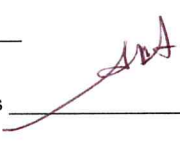
Dada en Puerto Colombia, a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ANÁ SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

 Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica  _____

Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros  _____